



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION U. DE C. N° 2015 113-2,

VISTO:

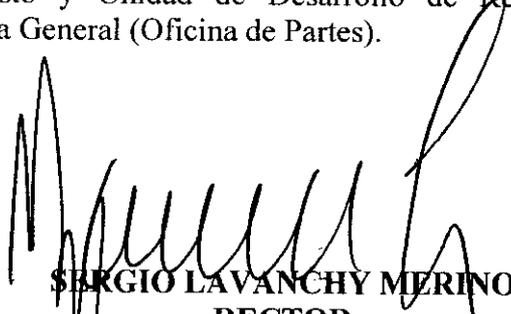
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en el sentido de designar a doña **ANGELIKA HENNECKE**, como Experta Educacional, de Nacionalidad Alemana, considerando su importante aporte al perfeccionamiento de la enseñanza del idioma alemán y de la formación de profesores de dicha especialidad; lo requerido por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (D.A.A.D.) en nota de fecha 29 de septiembre de 2015; lo señalado por esta Rectoría en Nota Rect. N° 93/2015 de 07.04.2015; lo dispuesto en Resolución U. de C. N° 2010-193-2 de 28.09.2010; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2014-057 de fecha 8 de abril de 2014 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, a contar del 1 de septiembre de 2015, la designación efectuada en la Resolución U. de C. N° 2010-193-2 de 28.09.2010.
2. Designase, a contar de la misma fecha, a la Sra. **ANGELIKA HENNECKE**, como EXPERTA EDUCACIONAL ALEMAN DE ALTO NIVEL, en el Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción.
3. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios para la ejecución de lo precedentemente dispuesto.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General (Oficina de Partes).

CONCEPCION, septiembre 30 de 2015.-

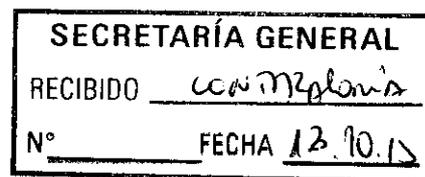

SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL

A.J. N° 1369/2015

OBJ. : Remite Resolución que indica.



Concepción, 9 de octubre de 2015. -

A: Sr. Rodolfo Walter Díaz ✓
Secretario General

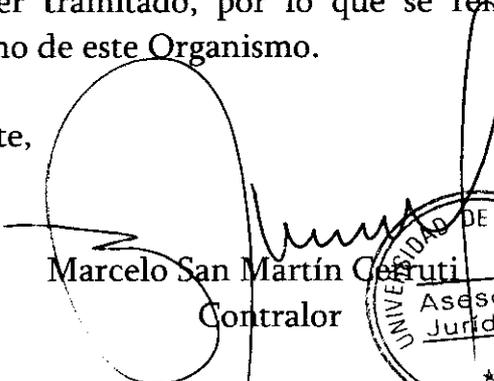
De: Sr. Marcelo San Martín Cerruti
Contralor

Don Christian Chavarría Jofré, Director de Personal, solicitó mediante Resolución N° 2015 – 109 de fecha 7 de octubre de 2015, revisar Resolución U. de C. que designa a la Sra. **ANGELIKA HENNECKE** como Experta Educacional Alemana de Alto Nivel, en el Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte, a contar del 1 de septiembre de 2015.

Esta Resolución ya había sido emitida, sin embargo, a solicitud de la DAAD de fecha 29 de septiembre de 2015, se procede a emitir nuevamente, eliminando el párrafo relacionado con el aporte económico que compromete la Universidad a la Sra. Hennecke.

Analizado el nuevo decreto, es posible informar a usted que se encuentra en condiciones de ser tramitado, por lo que se remite a esa Secretaría General con visto bueno de este Organismo.

Le saluda atentamente,


Marcelo San Martín Cerruti
Contralor



MSMC/CRP
Ing. N°940-2015

Departamento ST 31 – Latinoamérica Sur

DAAD • Postfach 200404 • D-53 134 Bonn

Dr. Sergio Lavanchy Merino
Rector
Universidad de Concepción
Víctor Lamas 1290
Concepción
Chile

Dra. Sybilla Tinapp
Directora del Depto. ST 31
Latinoamérica Sur
Tel.: +49-228-882-8631
Fax: +49-228-882-98631
tinapp@daad.de

Datum: 29. September 2015

Estimado Dr. Lavanchy:

Junto con saludarlo cordialmente, me dirijo a Ud. respecto de la situación del Dra. Angelika Hennecke, representante del DAAD en su casa de estudios.

Como seguramente ya es de su conocimiento, hace aproximadamente dos años se nos presentó un problema respecto de la acreditación de nuestros representantes en el país, razón por la que actualmente existen negociaciones entre los Ministerios del Exterior de Chile y Alemania para resolver definitivamente este problema.

Ya que existe buena voluntad de las partes comprometidas para resolver el estatus legal de nuestros representantes en el país, esperamos que a partir de 2016 esta situación esté regularizada.

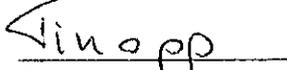
Mientras esta situación no sea resuelta, tenemos el inconveniente de que nuestro representante no puede recibir ninguna remuneración, sea ésta sueldo o beca, por parte de la universidad anfitriona en Chile, por lo que debemos solicitarle encarecidamente suspender la beca/sueldo que su universidad paga a nuestro representante. Sabemos que el pago de una remuneración es un requisito del DAAD para tener un representante en el extranjero, no obstante actualmente no encontramos otra salida para este inconveniente y le pedimos comprensión.

Las autoridades chilenas, antes o después de autorizar la acreditación de los expertos del DAAD, suelen dirigirse a las universidades y solicitan certificar que el experto no recibe remuneración alguna por parte de la universidad. Se informó a la Embajada de Alemania en Santiago de Chile que no se acreditaría a los expertos en caso de que estos hayan recibido alguna remuneración. En este contexto, la suspensión temporal de cualquier tipo de pago es de gran relevancia.

Esperamos contar a partir de febrero con una solución definitiva, de la cual le informaremos con la debida anticipación en el mes de diciembre/enero.

En caso de eventuales consultas que le pueda inquietar, le ruego tomar contacto con el Sr. Arpe Caspary, Director de nuestra oficina en Chile (caspary@daad.cl).

Cordialmente,



Dra. Sybilla Tinapp

Directora del Depto. ST31



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION U. DE C. N° 2015 113-2,

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en el sentido de designar a doña **ANGELIKA HENNECKE**, como Experta Educacional, de Nacionalidad Alemana, considerando su importante aporte al perfeccionamiento de la enseñanza del idioma alemán y de la formación de profesores de dicha especialidad; lo requerido por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (D.A.A.D.); lo señalado por esta Rectoría en Nota Rect. N° 93/2015 de 07.04.2015; lo dispuesto en Resolución U. de C. N° 2010-193-2 de 28.09.2010; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2014-057 de fecha 8 de abril de 2014 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

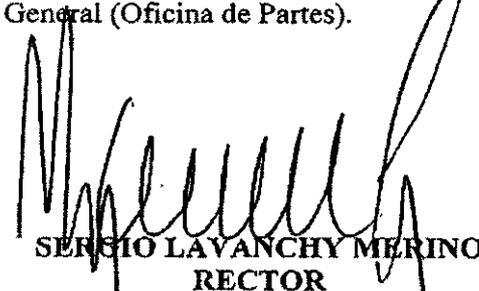
RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, a contar del 1 de septiembre de 2015, la designación efectuada en la Resolución U. de C. N° 2010-193-2 de 28.09.2010.
2. Designase, a contar de la misma fecha, a la Sra. **ANGELIKA HENNECKE**, como EXPERTA EDUCACIONAL ALEMAN DE ALTO NIVEL, en el Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción.
3. La Sra. ~~ANGELIKA HENNECKE~~, ~~quién percibe remuneración por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (D.A.A.D) en Alemania, tendrá como beneficio por parte de esta Universidad, un aporte financiero para cubrir gastos que le permita arrendar una vivienda en Concepción.~~
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios para la ejecución de lo precedentemente dispuesto.

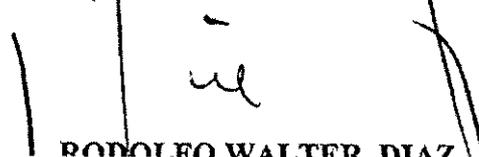
NO

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General (Oficina de Partes).

CONCEPCION, Agosto 31 de 2015.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


ROLDORO WALTER DIAZ



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION U. DE C. N° 2015 113-2,

VISTO:

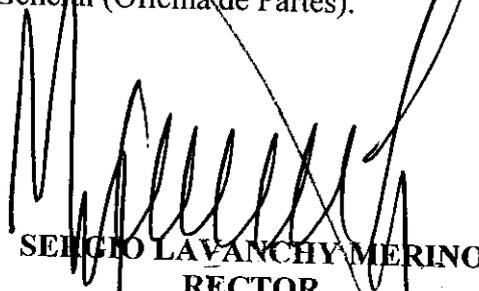
Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte en el sentido de designar a doña **ANGELIKA HENNECKE**, como Experta Educacional, de Nacionalidad Alemana, considerando su importante aporte al perfeccionamiento de la enseñanza del idioma alemán y de la formación de profesores de dicha especialidad; lo requerido por el Servicio Alemán de Intercambio Académico (D.A.A.D.); lo señalado por esta Rectoría en Nota Rect. N° 93/2015 de 07.04.2015; lo dispuesto en Resolución U. de C. N° 2010-193-2 de 28.09.2010; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2014-057 de fecha 8 de abril de 2014 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, a contar del 1 de septiembre de 2015, la designación efectuada en la Resolución U. de C. N° 2010-193-2 de 28.09.2010.
2. Designase, a contar de la misma fecha, a la Sra. **ANGELIKA HENNECKE**, como EXPERTA EDUCACIONAL ALEMAN DE ALTO NIVEL, en el Departamento de Idiomas Extranjeros de la Facultad de Humanidades y Arte de la Universidad de Concepción.
3. La Sra. **ANGELIKA HENNECKE**, quién percibe remuneración por parte del Servicio Alemán de Intercambio Académico (D.A.A.D) en Alemania, tendrá como beneficio por parte de esta Universidad, un aporte financiero para cubrir gastos que le permita arrendar una vivienda en Concepción.
4. La Dirección de Finanzas efectuará los ajustes presupuestarios que sean necesarios para la ejecución de lo precedentemente dispuesto.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y Finanzas; a las Divisiones de Contabilidad, Tesorería General; Presupuesto y Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Secretaría General (Oficina de Partes).

CONCEPCION, Agosto 31 de 2015.-


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Resolución dictada por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL